

7.103

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la tercera fecha doble del Campeonato Argentino de Bicicross 2001, organizado por la Asociación Riojana de Bicicross, a realizarse en la Provincia de La Rioja, los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Arbítrense todas las medidas de seguridad necesarias para preservar y garantizar la realización del evento, eximiéndose de responsabilidad alguna al Estado Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a diez días del mes de mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE LA ALIANZA.-**

L E Y N° 7.103.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO